	FORMATO	CÓDIGO	MA-GC-01-F18
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN	1

Fecha del informe de Supervisión: 19-12-2022

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	ICCU 071-2022	**FECHA DE FIRMA**	17 DE ENERO DE 2022
		FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSP INTERNATIONAL CALA SAS		
NIT	830.105.621-7		
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR EL APOYO Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA QUE PERMITA IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA."**		
NÚMERO Y FECHA CDP	046 DEL 13 DE ENERO DE 2022	**NUMERO Y FECHA RP**	311 DEL 18 DEL ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES – OCHO (8) DÍAS	**FECHA DE TERMINACIÓN**	27 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A	**FORMA DE PAGO**	El ICCU, cancelará el valor del contrato mensualmente, por cantidad de cajas de archivo y planos custodiados por el precio unitario ofertado; todo esto de acuerdo con la labor ejecutada por el contratista y avaladas por el supervisor del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	$ 44.000.000	**HONORARIOS MES**	$12.101.446
	21/09/2022 AL 27/12/2022		

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones Generales

SI / NO

OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Realización de punteo de la información mediante inventarios documentales.	SI
2. Sustituir las unidades de conservación que se encuentren en estado de deterioro por unidades nuevas que serán suministradas por el ICCU.	SI
3. Las instalaciones designadas para el resguardo de la información, deberán cumplir con la políticas definidas por el Archivo General de la Nación en especial las designadas en la Ley 594 de 2000.	SI
4. Las instalaciones designadas deberán disponer de un espacio de hasta 900 metros lineales de estantería para resguardar cajas de archivo de referencia X-200 y/o X-300, en depósito, manteniendo la confidencialidad y manejo con reserva y restricción de acceso y consulta de la información del ICCU.	SI
5. El espacio tomado en arriendo será específico para el archivo central del ICCU conformado por: convenios y contratos SOP de la extinta Secretaria de Obras Públicas, convenios y contratos ICCU 2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016 y 2017, fondo acumulado y demás que sean entregados por la entidad.	SI
6. Permitir que personal específico del ICCU acceda a la información dentro de las instalaciones del arrendador para que estos puedan realizar labores de consulta cuando sea requerido, mediante autorización previa por parte del supervisor.	SI
7. Aplicar las normas de seguridad, confidencialidad y preservación dela información de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de contrato.	SI
8. Evaluar los riesgos y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres	SI
9. Disponer de las herramientas idóneas para mantener en total seguridad el acervo documental de la Institución de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para el cumplimiento del objetivo del contrato	SI
10. Abstenerse de entregar documentación de la entidad a personal no autorizado para ello y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.	SI
11. Cumplir con las obligaciones inherentes al contrato establecido de conformidad con las especificaciones especiales de los servicios solicitados por el ICCU, que enmarcan dentro de los aspectos mencionados en el presente documento.	SI
12. Atender las observaciones que sean solicitadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objetivo contractual, acorde con los requerimientos de la entidad.	SI

13. Coadyuvar con el Institución de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU para que el objetivo contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	SI
14. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	SI

1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

SI/NO

OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Pagar los montos establecidos dentro del plazo señalado en el contrato.	SI
2. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.	SI
3. Ejercer la supervisión del contrato y las demás que sean cesarías para el desarrollo del objeto del contrato.	SI
4. Designar a una persona como supervisor o interventor para que sea el conducto entre la entidad y el coordinador de la empresa especializada en gestión documental para trasmitir las solicitudes que se requieran.	SI
5. El personal específico de Gestión Documental del ICCU que ejerzan actividades de consulta de la información mantendrá ordenado el espacio asignado para custodiar la documentación; cumpliendo con los reglamentos de acceso y organización del contratista.	SI
6. El Institución de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU se compromete a pagar oportunamente el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	SI
7. Suscribir a través del supervisor del contrato los documentos y actas que sean cesarías durante el desarrollo del mismo.	SI
8. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato al igual que cualquier perturbación que efectué el desarrollo normal de este.	SI
9. El ICCU informara con una semana de antelación al contratista sobre el ingreso de nuevas cajas para ubicar en la estantería de sus instalaciones tomada en arriendo, entregando la información en formato único de inventarios documental FUID.	SI

***La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación se verifica en el informe mensual del Contratista del periodo respectivo.**

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total de Contrato	$44.000.000,00
Valor Honorarios Mes	$12.101.446,00
N° de Pagos Realizados	4
Valor Ejecutado	$30.139.827,00
Saldo pendiente por cancelar	$1.758.72700

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Los pagos de los aportes de seguridad social son verificados, de acuerdo a la planilla No 63611683 del mes de diciembre. El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1. Estado actual del desarrollo del contrato

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

x	Satisfactorio
	Normal
	Requiere Ajustes
	Atrasado

4.2. Datos Relevantes
4.3. Recomendaciones
4.4. Conclusión

Atentamente:



CESAR AUGUSTO REINA SEGURA
Profesional Universitario Supervisor del contrato
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU
Reviso: Diana Carolina Perez

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806